

BALDOMERO MORILLO ESTEBAN J
CONCEJAL DEL MUNICIPIO MANAPIARE.

CI: V. 8.904.402

PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL PERÍODO 2.014 – 2.017.

- Creación de ordenanzas acordes con los cambios y adaptación de las ordenanzas al cambio socio-político que vive la nación.
- Conformar comisiones de servicios capaces de solventar la problemática que sufre el Municipio con relación al transporte, alimentación, servicios públicos en general.
- Conformar comisiones incluyentes y contribuir con el desarrollo del 2do. Plan socialista de desarrollo de la nación en concordancia con la gestión Municipal.
- Legislar en favor del pueblo a fin de lograr un Municipio modelo, ejemplo para el estado Venezuela y el mundo.
- Ejercer funciones de fortalecimiento del intercambio comercial, dentro del marco de la política comercial del Mercosur.
- Ejercer función contralora dentro del marco de la legislación Venezolana.